CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CURSA CON ALCANCE RESOLU-CIÓN Nº 150, DE 2010, DEL MINIS-TERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO, 01 MAR 10 *11473

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 6736, de 2009, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político a don Juan Delfín Enrique Herrera Galdames, RUN N° 4.793.657-8, ex trabajador del Servicio de Correos y Telégrafos y concedió pensión no contributiva de sobrevivencia por gracia a su causahabiente doña Susana del Carmen Bravo Bravo, RUN N° 5.303.792-5, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la interesada deja de percibir la pensión otorgada mediante resolución N° 1206, de 1989, del ex Instituto de Normalización Previsional, lo que debe dejarse establecido en el texto de la resolución.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



TERIO DEL MA Oficina de Partes ng MAR. 2010

OTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6736 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 150

Santiago, 05 de Enero de 2010

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON 1 4 CHZ. 2010 Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.Ô.P.U. v Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

mputación

not. Por Imputación

Deduc. Dto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° $\mbox{N}^{\circ} - \mbox{8}$ de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 2000 del Ministerio del Interior; N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, causahabiente del Señor : Ιa HERRERA GALDAMES JUAN DELFIN ENRIQUE RUT : 04793657-8, que a continuación se señala, SUSANA DEL CARMEN BRAVO BRAVO Rut 05303792-5 solicitud de Pensión No Contributiva de ncia ante la Comisión especial referida presentó Sobrevivencia en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido Instituto de Previsión Social, por elPensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el		<u>l</u>	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01	de	Septiembre	de	2004	
	01	de	Diciembre	de	2004	
	01	de	Septiembre	de	2005	
	01	de	Diciembre	de	2005	
	01	de	Diciembre	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2007	
		00	Digiembre	do	2008	

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 2 6 FEB 2010 DIV. DE TOMA DE BAZON Y PEGISTRO CURSA CON ALCANCE

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 6736 de 2009 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: HERRERA GALDAMES JUAN DELFIN ENRIQUE RUT : 04793657-8, fallecido con fecha 10 de Febrero de 1989, ex-trabajador de CORREOS Y TELEGRAFOS , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Ri	ut			Monto
SUSANA DEL CARMEN BRAVO	BRAVO	05			
Fec.Inicio	01 d	e Julio	de 2004	\$	109.113
Reajustar al :	01 de 01 de 01 de 01 de 01 de	e Septiembre e Diciembre e Diciembre e Diciembre e Diciembre e Diciembre e Diciembre	de 2004 de 2004 de 2005 de 2005 de 2006 de 2007 de 2008	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	120.024 123.001 134.183 139.040 141.988 152.552 166.114

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 14 de Noviembre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MART COORD PROGRAM AL EX

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO